

	Fondo Nacional de Empleados de Securitas. FONSECURITAS	Circular informativa	Versión 1 mar.2021
---	---	-------------------------	-----------------------

**FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS  
NIT. 900273060 – 8**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS POR  
DELEGADOS PRESENCIAL**

La junta directiva del Fondo Nacional de Empleados de Securitas FONSECURITAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias:

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 46, 47, 48, 49 y 50 del Estatuto vigente de FONSECURITAS, se hace necesario celebrar una Asamblea General Ordinaria dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario, para el ejercicio de sus funciones regulares y que corresponde a la Junta Directiva convocarla y que los Fondos de Empleados están facultados para reglamentar y desarrollar sus propias ASAMBLEAS.

Que el Artículo 30, del Decreto Ley 1481 del 07 de julio de 1989, establece, que la convocatoria a una asamblea general ordinaria, será efectuada por la Junta Directiva con la anticipación prevista en los estatutos determinando en la citación, fecha, hora, lugar y temario de la misma.

Que en su inciso tercero del artículo 30 de la norma ibídem, expresa que los estatutos del fondo de empleados consagrarán el procedimiento para efectuar la convocatoria, su antelación y su medio de divulgación, entre otros aspectos.

Que el artículo 32 de la norma en comento, señala que los estatutos podrán establecer que la asamblea general de asociados sea sustituida por la asamblea general de delegados cuando aquella se dificulte por razón del número de asociados o cuando su realización resulte significativamente onerosa en proporción a los recursos del fondo de empleados, a juicio de la misma Asamblea General o de la Junta Directiva, según dispongan los estatutos.

Que el inciso segundo del artículo 32) del Decreto Ley 1481 de 1989, modificado por el artículo 5 de la Ley 1391 de 2010, estipula que el número de los delegados, en ningún caso será menor de veinte (20) y su período deberá establecerse en el Estatuto del Fondo de Empleados. El procedimiento de elección deberá ser reglamentado por la Junta Directiva en forma que garantice la adecuada información y participación de los asociados.

Que en aras de ir en armonía con el artículo 30 del Decreto Ley 1481 de 1989, se dispuso en el artículo 49 del Estatuto Social, que la convocatoria a las Reuniones Ordinarias de Asamblea General se hará mediante

Acuerdo de la Junta Directiva, con quince (15) días de anticipación, determinando en la citación: la fecha, hora y lugar.

	Fondo Nacional de Empleados de Securitas. FONSECURITAS	Circular informativa	Versión 1 mar.2021
---	---	-------------------------	-----------------------

### **ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.** Convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PRESENCIAL, para la fecha del 25 de marzo del 2023 a las 08:00 horas en el Centro de Formación de Securitas Colombia ubicado en la AV Calle 26 # 92 – 32 Gold 12 piso 2.

**ARTICULO 2°.** La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PRESENCIAL, de acuerdo al artículo 47 del Estatuto vigente, estará conformada por mínimo veinte (20) Delegados; los asociados que deseen participar como Delegados de su regional deben inscribirse a través de nuestra página web en el link asociado, de conformidad con el reglamento establecido para este fin por parte de la Junta Directiva.

**ARTICULO 3°.** Para poder participar en la asamblea, deben ser asociados hábiles, que estén al día con sus obligaciones estatutarias.

**PARÁGRAFO:** Son Asociados hábiles los inscritos en el registro social y que, a la fecha de la convocatoria, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo, de conformidad con el párrafo del artículo 46 del Estatuto vigente.

**ARTICULO 4°.** Los listados de los Asociados hábiles e Inhábiles se publicarán a partir de la fecha por cinco días en cartelera en la oficina de FONSECURITAS y en la página web [www.fonsecuritas.com.co](http://www.fonsecuritas.com.co), Estos deben ser consultados por los Asociados.

**PARAGRAFO:** Le corresponde al Comité de Control Social resolver las reclamaciones sobre inhabilidades. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito dentro del término de la publicación.

**ARTICULO 5°.** Proponer a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PRESENCIAL, el siguiente orden del día:

### **ORDEN DEL DIA:**

1. Asistencia y verificación del Quórum
2. Himno Nacional
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día
4. Elección y posesión de la Mesa directiva, Presidente y vicepresidente de la Asamblea
5. Elección del secretario de la Asamblea (a cargo del Presidente.)
6. Lectura y aprobación del Reglamento para la Asamblea.
7. Elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta de la asamblea (3 miembros).
8. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta anterior
9. Informe de gestión 2022.
10. Informe del Comité de Control Social.
11. Informe del Revisor Fiscal

	Fondo Nacional de Empleados de Securitas. FONSECURITAS	Circular informativa	Versión 1 mar.2021
---	---	-------------------------	-----------------------

12. Presentación estudio y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2022
13. Presentación estudio y aprobación del proyecto de distribución de excedentes y/o apropiación de pérdidas del periodo 2022.
14. Presentación por parte de la Junta Directiva del proyecto (Cine en Familia)
15. Proposiciones y varios
16. Clausura

**ARTICULO 5°.** Convocar a los Asociados a participar activamente en la postulación y elección de delegados, de conformidad con el reglamento.

**ARTICULO 6°.** DE LA INFORMACION Y PUBLICACION: Informar y publicar a los Asociados esta convocatoria el día 27 de febrero de 2023, a través de: circulares y carteles fijados en lugares visibles y en la oficina de FONSECURITAS, la página web [www.fonsecuritas.com.co](http://www.fonsecuritas.com.co), correos electrónico, mensajes vía WhatsApp de los Asociados que cuentan con estos medios de comunicación previamente registrados en la base de datos. **(toda la información será tratada de acuerdo a la ley 1581 de 2012, disposiciones para la protección de datos personales)**

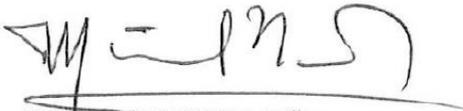
**ARTÍCULO 7°.** Los estados de situación financiera, informes, formatos, reglamentos y Listado de Asociados Hábiles e Inhábiles, están a disposición de todos los asociados en la página web [www.fonsecuritas.com.co](http://www.fonsecuritas.com.co) y en las oficinas del Fondo ubicada en la Transversal 93 N° 51 - 98 Local 51 Parque Empresarial Puerta del Sol en Bogotá. Además, se entregará una carpeta con toda la información a los delegados al ingreso del recinto de la asamblea.

Esta convocatoria fue aprobada por unanimidad de la Junta directiva, en la sesión Extraordinaria celebrada el día diecisiete (17) del mes de febrero de 2023, según consta en el acta número 97 de la misma fecha

En constancia suscriben,

  
**RODRIGO BELTRAN PARDO**  
Presidente Junta Directiva

  
**ADRIANA LUCERO ARISTIZABAL**  
Vicepresidente Junta Directiva

  
**MICHAEL FERNANDO NIÑO**  
Secretario